



Mancomunidad de Municipios
Valle del Ambroz

BASES PARA EL "I CONCURSO DE DECORACIÓN E ILUMINACIÓN NAVIDEÑA DE FACHADAS Y BALCONES. NAVIDAD 2024" DE LA MANCOMUNIDAD DE MUNICIPIOS VALLE DEL AMBROZ

La Mancomunidad Integral de municipios Valle del Ambroz, presenta el "I Concurso de Decoración e Iluminación Navideñas de fachadas y balcones" dirigido a todos los ciudadanos de los ocho municipios del Valle del Ambroz, con el fin de fomentar la participación de los vecinos/as en la decoración e iluminación navideña de las fachadas y balcones de sus viviendas y crear un ambiente festivo, unido y alegre durante las fiestas de Navidad, en nuestra comarca.

1. OBJETIVO PRINCIPAL

El objetivo principal de éste concurso es la decoración de las fachadas, balcones, ventanas o jardín exterior de las viviendas de los municipios de la Mancomunidad, con iluminación y motivos tradicionales navideños, teniendo los/as participantes plena libertad en cuanto a técnica, estilo e innovación, con el fin de contribuir al ambiente festivo en las calles y así promover la compra en el pequeño comercio de la localidad.

2. PARTICIPANTES

Podrán participar todas las personas físicas, que residan o tengan su vivienda dentro del área geográfica designada para el concurso, todos los pueblos que componen "El Valle del Ambroz".



3. INSCRIPCIÓN

- La inscripción al concurso es gratuita.
- Los participantes deberán inscribirse a través del teléfono 927 48 16 71, o en las oficinas de la Mancomunidad, entregando los datos de contacto (nombre, dirección de la fachada a decorar y teléfono de contacto).
- La fecha límite para inscribirse será el 23 de diciembre de 2024.

4. TEMÁTICA

Los adornos de las fachadas deben estar inspirados en la Navidad y pueden incluir elementos tradicionales como luces, guirnaldas, figuras navideñas, árboles, estrellas, o cualquier otro adorno representativo de la festividad, manteniendo la armonía visual.

5. REQUISITOS

- Las fachadas deben ser decoradas exclusivamente en el exterior de las viviendas.
- Los adornos deben ser seguros y no representar un riesgo para las personas, animales o el mobiliario urbano.
- Las instalaciones eléctricas deben cumplir con la normativa de seguridad, evitando el sobrecargue de conexiones o daños.
- La decoración debe permanecer instalada desde el **15 de diciembre** hasta el **7 de enero**, para ser evaluadas durante todo ese período. El jurado podrá personarse cualquiera de esos días, en horario de 18:00 a 23:00, por lo tanto, la iluminación deberá estar encendida durante este tramo horario para ser valorada.
- El montaje y desmontaje de los elementos decorativos será realizado por cada participante.

- Los participantes aceptan las bases y el criterio de la organización en la resolución de cualquier cuestión derivada del concurso, así como la publicación de nombres y apellidos en los distintos canales de difusión de la Mancomunidad si se estima necesario.

6. JURADO Y CRITERIOS DE EVALUACIÓN

Un jurado compuesto por la Presidenta D^a Sara Pérez Martín junto con una persona designada por cada uno de los Ayuntamientos de la Mancomunidad, evaluarán las decoraciones e iluminación en función de los siguientes criterios:

- La organización y el jurado podrán tomar fotos de las fachadas, balcones o ventanas participantes en el concurso y los participantes autorizan a la entidad organizadora del concurso, en el mismo momento de su inscripción a difundir dichas imágenes por sus canales de comunicación y difusión de información habitual.
- Se realizará una preselección, en la que cada uno de los Ayuntamientos que forman la Mancomunidad, seleccionando las mejores decoraciones de su municipio.
- Cada miembro del jurado puntuará del 1 al 10 a cada participante, resultando ganador el que obtenga mayor puntuación. Los criterios a valorar por el jurado serán la originalidad, diseño, iluminación y también se valorará los adornos navideños hechos a mano o con material reciclado.
- La votación final será valorada por el jurado de selección, eligiendo entre las decoraciones preseleccionadas, las tres que mejor representen el Espíritu de la Navidad.
- El fallo del jurado es inapelable y la votación se realizará con fecha 2 de enero. El nombre de los ganadores se hará público al día siguiente del fallo.



Mancomunidad de Municipios
Valle del Ambroz

7. PREMIOS

Se establecerán premios para las siguientes categorías:

- **Primer Premio: 250 euros.**
- **Segundo Premio: 100 euros .**
- **Tercer Premio: 50 euros.**

El dinero habrá de gastarse íntegramente en los establecimientos comerciales y/o hosteleros de cualquiera de los ocho municipios de la Mancomunidad, siendo abonado directamente por esta Mancomunidad a los establecimiento el importe del gasto, previa presentación por parte del ganador de la factura. El gasto podrá realizarse hasta el 31 de julio de 2024.

Además habrá **dos premios adicionales:**

- 1.- A la vivienda con mayor iluminación.
- 2.- A la decoración que emplee más elementos tradicionales y típicos de la zona.

El premio consistirá en una comida + SPA para dos personas, como premio a la vivienda con más iluminación y en una comida para dos personas como premio al uso de más elementos tradicionales, ambos en el Hotel & SPA Sinagoga.

En el caso de que el número de participantes sea inferior al de los premios, el jurado se reserva el derecho a anular el concurso.

En Hervás a 29 de noviembre del 2024

SARA PÉREZ MARTÍN

PRESIDENTA DE LA MANCOMUNIDAD VALLE DEL AMBROZ

Mancomunidad Valle del Ambroz

Tras de Diego, 20, Hervás. 10700 (Cáceres). Tfno. 927481271. Fax: 927481236